



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

LA JUNTA DE CONTRATACION en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2018, ha adaptado entre otros el siguiente acuerdo:

**2.- CLASIFICACIÓN DE OFERTA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD CON TERCERO PREDETERMINADO, RELATIVO A “SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE, DE LAS APLICACIONES INFORMÁTICAS DE GESTIÓN DEL PADRÓN DE HABITANTES Y ELECCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE TOLEDO”.**

**DATOS DEL EXPEDIENTE:**

**AUTORIZACIÓN DE CONTRATO E INICIO DE EXPEDIENTE:** Acuerdo de la Junta de Gobierno de 23 de Mayo de 2018.

**UNIDAD GESTORA:** Centro Municipal de Informática.

**PROCEDIMIENTO:** NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD.

**TRAMITACIÓN:** ORDINARIA.

**IMPORTE:** TOTAL (INCLUIDO IVA) 18.191,43.- €.

**VALOR ESTIMADO:** 30.068,48 € (sin IVA).

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** DOS (2) AÑOS, prorrogable por dos (2) años más, en período de 1 + 1.

**TERCERO PREDETERMINADO:** ABS INFORMÁTICA, S.L.

**APERTURA DE SOBRES A y B:** Acuerdo de la Junta de Contratación de 21 de junio de 2018.

Tiene este acto por objeto proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora encargada de la valoración del procedimiento, que figura incorporado como **Anexo I** al acta en que se integra, relativo a la valoración de la oferta y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

LICITADOR	PUNTUACION
ABS INFORMÁTICA S.L.U.	100

A la vista de todo lo anterior, la **Junta de Contratación** hace suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada y **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** CLASIFICAR al licitador predeterminado: ABS INFORMÁTICA, S.L.

**SEGUNDO.-** REQUERIRLE en su condición de propuesto como adjudicatario, a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 150.2 de la LCSP:

1.- Los documentos señalados en la cláusula 12.2. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y en los términos de la misma, cuyo enunciado resulta ser el siguiente:

- 1.1. Documento acreditativo de la capacidad para contratar: escritura social de constitución o modificación debidamente inscrita en el Registro Mercantil.
- 1.2. Poder bastantado al efecto; se acreditará el pago de la Tasa por Bastanteo.
- 1.3. Solvencia económico-financiera y técnica o profesional, o en su caso clasificación en los términos establecidos en el apartado 11 del Cuadro de Características del PCAP.



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

No obstante lo anterior, conforme a lo establecido en el art. 140.3, cuando el empresario esté inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o figure en una base de datos nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, como un expediente virtual de la empresa, un sistema de almacenamiento electrónico de documentos o un sistema de precalificación, y estos sean accesibles de modo gratuito para los citados órganos, no estará obligado a presentar los documentos justificativos u otra prueba documental de los datos inscritos en los referidos lugares.

2.- Documentos de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social. Para acreditar el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social deberá presentar original o copia auténtica de Certificación expedida por el órgano competente en cada caso, con la forma y con los efectos previstos en los arts. 13, 14, 15 y 16 del RGLCAP, acreditativa de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

3.- Alta en el Impuesto de Actividades Económicas, referida al ejercicio corriente, o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

4.- Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP.

6.- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de 751.71 euros (5 % del importe de adjudicación, IVA excluido).

**CERTIFICO Y PASE A LA UNIDAD GESTORA DEL EXPEDIENTE  
FDO.: SECRETARIO DE LA JUNTA DE CONTRATACIÓN,**

NOMBRE:  
Antonio Javier Rodríguez Gauyac

FECHA DE FIRMA:  
29/06/2018

HASH DEL CERTIFICADO:  
2F03B70730CA947084246CC2B8F96AC68BB7C0D0

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Toledo - <https://sede.toledo.es> - Código Seguro de Verificación: 45071DDOC23230EF3849A87A4CA1

PUESTO DE TRABAJO:  
Técnico de Contratación y Patrimonio